abaisladis



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

at the Mark of the

Las leyes, ôrdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boluminas opicialas se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera ella, 3.50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28.50 por un año.

Se admiten suscripciones en Mastrid, en la Administración del Boluvin, plaza de Santiago, 2.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la. 1ministracyón, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles. o

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Astoridades, excepto las que seaná instancia de parte no pobre, se insertarse oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerntes te al servicio nacional que dimane de las mismas; per, las de interés particular pagarán 50 céntimos de praeti percada línea de inserción.

Numero suel to 50 sentimes de pessos.

PARTE OFICIAL

Bresidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

Alcorcón

Por acuerdo del Ayuntamiento y Ascciados, aprobado por la Superioridad, se arriendan à venta libre en conjunto 6 por separado los derech s por consumos en esta población y su término, de las especies comprendidas en la Tarifa oficial vigente durante el próximo año de 1905, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 de Noviembre próximo, de diez a doce de la mañana, por pojas á la llana, con sujeción a tipoy pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Alcorcón 29 de Ostubre de 1904, = El Alcalde, Eulogio del Barrio.

437.-96.

Arroyomolinos

Para oir reclamaciones se halla terminado y expuesto al público el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el são próximo de 1905, por término de ocho dias, en la Secretaria del Ayuntan iento, en enyo plazo puede ser examinado por cuantas personas contribuyentes quieran

Arroyomolinos 27 de Octubre de 1904.= El:Alcalde, Daniel Martin.

96.-454.

JAN BORE OF THE

Arganda

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el año de 1905 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de scho días, para oir reclamaciones. . Tol leura seq en i

Arganda 25 de Octubre de 1904 - El Alcalde, Juan Calleja. Transfer of the contract of the called

95.-395.

Alca'á de Henares

A las once de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los tr inta desde la publicación del pre-sente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, la del suministro de los materiales de construcción que se necesiten para las ob.as que lleve á efecto el Municipio hasta 31 de Diciembre de 1905, presi-diéud la el Sr. Alcalle 6 Teniente en quien delegae, y asistiendo también otro Sr. Conceja!, á tenor de lo esta-blecido en el art. 6.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El tipo que servirá de base á la in. dicada subasta es el que se expresa á continuación:

Primer grupo

Metro cúbico de arena, 4 pesetas. Hectólitro de cal de la Alcarria, 3:75

I hem de yeso negro, 1'80 pesetas. Idem de yeso blanco, 5'40 pesetas. B rrica de Portland de primera, 4 quintales, 22 pesetas.

Cuarenta kilogramos de cal hidráulica, 4'50 pesetas.

only selfitting Segundo grupo dalli de nathe

100 ladrilles recochos, 4 pesetas.

100 ft. partos, 3 pesetas.

100 alobes, 1 50 pesetas.

100 baldosas ordinarias, 7 pesetas. 100 baldosines para aceras, 6 pes-tas.

100 fd. de primera de 17 por 17, 5 100 fd. de segunda de 17 per 17,

4'50 pesetas. 100 fd. de primera de 27 por 27, 12

100 id. de segunda de 27 por 27, 11 pe-

100 tejas, 6 pesetas. Un bald son, 88 céntimos.

Un tercio de tomiza fontanera, 6 pe-

Un tercio de tomiza para obras, 2'25 céntimos.

Tercer grupo

Un cargo de piedra para mampostería, 2'50 pesetas.

Metro cúbico de canto morrillo, 3'50 pesetas.

Idem cúbico de guijo grbeso, 2 pesetas. Idem culico de guijo zarandeado para paseos, 2'25 pesetas.

Idem cúbico de tierra para empedrados, 1'25 pesetas.

Cuarto grupo

Metro de tubo de hierro fundido de 40 milfinetros de diámetro interior y 10 kilos y 10 gramos de peso, 3 pesetas.

Metro de tubo de 50 milímetros de 12 kilos 50 gramos, 3 75 pesetas.

Idem id. de 60 milímetros y 14 kilos 50 gramos de peso, 4'35 pesetas.

Liem id. de 70 milimetros y 16 kilos de peso, 4'80 pesetas.

Idem id. de 80 milímetros y 20 kilos de peso, 6 pesetas.

Idem 11. de 100 milímetros y 25 kilos de peso, 7'50 pesetas.

Idem 11. de 125 milímetros y 32 kilos de peso, 9'50 pesetas.

Las piezas curvas, tubos de reducción, manguitos ramales, bifurcaciones, em-palmes de enchufe y brida, de cordón y brida, tubos de cordodes, tapones, crucetas, codillos y bridas, se regulan á razón de 40 céntimos de peseta el kilogramo.

Llaves de paso

Para tubos de 40 milímetros de diámetro interior, 50 pesetas. crisis at all selling

Idem 50 fd., 60 pest tis. I lem 60 fd., 65 pesetas.

Idem 70 fd., 75 pesetas.

Idem 80 fd., 90 pesetas. Idem 100 fd., 110 pesetas.

Idem 125 fd., 120 pesetas. Tubos de plomo de diversos diáme-

tros, á razón de 60 céntimos de peseta el kilegramo. Las proposiciones deberán presen-

tarse en pliego cerrado, eu el tiempo y forma prescrita en la regla 4.ª de la mencionada Instrucción y ajustarse en un todo al modelo que se estampa al fluol, en la inteligencia de que po se admitirán para la licitación las que no

lo estén á la redacción del mismo ó no vayan acompañadas de la cédula personal de su autor y del oportuuo resguardo que acredite el depósito en la Caja municipal de la suma de 109.68 pesetas á que asciende el 5 por 100 de 2.193 pesetas 60 céntimos, que es el prometio del gasto abonado en el último quinquenio por adquisición de materiales de cada uno de los cuatro grupos anteriormente detallados, cuya primera cantidad habrá de elevarse al doble por la persona á quien se adjudique el remate en el momento de serie notificado en forma, sin que por ningúa concepto pueda disponer de ella hasta que terininado el plazo de duración del contrato queden resueltas cuantas cuestiones haya suscitado; advirtiéndose, por último, de conformidad con el precepto del art. 9.º de la repetida Instrucción, que el contratista percibirá el importe del suministro por meses; así como que para el bastanteo de poderes, en el caso de que alguna proposición se presente á nombre de segunda persona, se designan los Letrados D. Antonio García Rincóu ó D. Gregorio Azaña Díaz, conforme previene el art. 15 de la referida Instrucción, y que transcurrido con exceso el plazo marcado en el artículo 29 de la misma no se ha formulado, contra la decisión del Excelentisimo Ayuntamiento para llevar á cabo esta subasta, protesta ni reclamación alguna.

Alcalá de Henares 3 de Noviembre de 1904.-El Alcalde, José Jaramillo. El Secretario, Emilio Marticorena.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según lo acredita la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta del suministro de materiales que publica el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día... de... 190..., y en vista de los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta, se compromete á tomar á su cargo el suministro de los materiales del... (1) grupo, rebajando en un .. (2) por 100 el precio de todos los materiales que le constituyen.

(Fecha y firma del proponente.) 98.-503.

Braojos

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oir reclamaciones, los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, como asimismo la matricula del subsidio industrial y de comercio de este distrito pa ra el año próximo de 1905.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas interesadas.

Braojos 25 de Octubre de 1904.-El Alcalde, Pedro Sanz Arribas.

435.-96.

Cabanillas de la Sierra

El padrón de carruajes de lujo formado por esta Alcaldia para el año próximo de 1905, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para oir reclamaciones, no admitiéndose ni nguna transcurrido dicho

Cabanillas 25 de Octubre de 1904 .-- El Alcalde, P. O., José Santos Pinilia.

430.-36.

Canencia

Se encuentran terminados y expues-

(1) El grupo que sea, entendiéndose que para cada uno de los cuatro se precisa una proposición y un depósito de 109 68 pesetas.

tos al público en la Secretaria de este Avuntamiento, para oir reclamaciones, los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución territorial para 1905, por ocho días.

La matricula de subsidio industrial, por quince días.

Canencia 15 de Octubre de 1904.-El Alcalde, Roque de Lucas.

432. - 96.

Colmenar de Oreja

En cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones redactados por la Comisión de Gobernación de su seno, base para las subsstas de los arbitries municipales para el próximo año de 1905 de las medidas de líquidos. sólidos, matadero, puestos públicos, servicio de música, plaza de toros y ambigú del teatro, cuyos pliegos se encueatran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja 27 de Octubre de 1904 =El Alcaide, Zoilo García.

438. - 96.

Collado Mediano

El domingo siguiente después de hacer diez dias de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de once á doce de su mañana, bajo mi presidencia ó de la del Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de los derechos y recargos autorizados que devenguen en esta población todas las especies de consumo, sal y alcoholes, durante el próximo año de 1905, con excepción del trigo y sus harinas, por el medio de venta libre, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, con sujeción á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma el que respectivamente tienen señalado las especies en el expresado pliego.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tener parte en la licitación.

Collado Mediano 31 de Octubre de 1904. -El Alcalde, Felipe Palacios. -P. S. M., el Secretario, Andrés Garabaya.

97.—493.

Fuente el Saz

Insupporte en

La matricula de subsidio industrial de este pueblo para el año de 1905 se halla formada y expuesta al público por quince días para oir reclamaciones.

Las que no se presenten en dicho plazo serán desestimadas y se dará al ex-

pediente el curso reglamentario. Fuente el Saz 27 de Octubre de 1904. =El Alcside, Enrique Martin.

Gascones

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, para oir reclamaciones, los signientes documentos que han de regir en este distrito municipal en el próximo año de 1905:

1.º El repartimiento de contribución territorial y pecuaria.

2.º Las listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares; y

3.º La matricula del subsidio industrial y de comercio.

Lo que se anuncia al público para cono imiento de cuantas personas se consideren interesadas.

Gascones 27 de Octubre de 1904.-El Alcalde, Casimiro Gil Neira.

95.-399.

La Cabrera

En la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boler IN OFICIAL de la provincia, los documentos signientes:

El presupuesto municipal para el año próximo de 1905.

Los reparum entos de rústica, pecuaria y urbana para el mismo año.

La matricula industrial para dicho

La Cabrera 26 de Octubre de 1904.= El Alcalde, León Blasco.

94.-367.

La Hiruela

Para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo crean conducente, se hallan de manifiesto y expuestos al pútlico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, los documentos siguientes:

Repartimientos de rústica y pecuaria. Idem de urbana.

Matricula industrial y padrón de cedulas personales.

Pasado dicho período no se atenderá ninguna reclamación aun cuando fuere

La Hiruela 26 de Octubre de 1904.-El Alcalde, P. O., Eusebio Fonseca.

94 - 365.

Paracuellos de Jarama

Se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, asi como el de urbana de este término municipal, á fia de que los interesados en él comprendidos puedan enterarse y reclamar de agravios, si los contuviere.

Paraquellos de Jarama 29 de Ostubre de 1901 .= El Alcalde, Federico Maria Meco.

98. - 512

Real Sitio de El Pardo

El día 25 del actual se encontró un torete ex raviado, con pelo castaño obscuro, listón, lucero, calcetero, calzado de las extremidades posteriores, blanca la punta de la cola, oreja izquierda truncada y la derecha cercenada, de tres años, con hierro confuso en la llana derecha y de poco peso, el vecino de este Sitio y domiciliado en Puerta de Hierro, D. Agapito O las, hallándose depositado en este último punto hasta que aparez sa su dueño; y si transcurridos quince días despues de publicado este anuncio no fuere reclamado dicho torete, se dará cumpilmiento á lo dispuesto por la Ley.

Real Sitio de & Pardo á 31 de Octubre de 1904.=El Alcalde, Ramón Cabana.

97.-492.

Rozas de Puerto Real

Se hallau terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reglamaciones, los documentos siguientes:

1.º El repartimiento de la contribución rús ica y pecuaria por término de ocho dias, y listas cobratorias

2.º Repartimiento y listas cobratorias de la contribución urbana por igual tér-

3.º La matricula de contribución indastrial por término de quince días, todos para el próximo año de 1905.

Rozas de Puerto Resi 26 de Octubre do 1904.=El Alcalde, Jerónimo Martin. 95.-398.

Ribatejada

El Ayuntamiento de mi presidencia y asociados de la Junta municipal, previa autorización superior, han acordado arrendar à venta libre en pública subasta, que tendrá efecto el día 20 del próximo mes de Noviembre, de doce á una, en esta Sala Consistorial, los derechos de todas les especies de consumo, sal y slcoholes, de la Tarifa oficial vigente, a excepción de los correspondientes al trigo y sus harinas, por todo el próximo año de 1905. El tipo y condiciones que han de servir de base á la subasta] estarán de manifiesto en el acto del remate. Lo que se anuncia llamando licitadores.

R batejada 31 de Octubre de 1904 .= El Alcalde, Eulogio Girón.

97.-494.

Somosierra

El repartimiento de la riqueza rústica v urbana de esta villa para 1905 se encuentra terminado y expuesto ali público por ocho días en la Secretaría de esta Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Somosierra 25 de Ostubre de 1904.= El Regidor primero regentando, Z caría s Martin.

95 .-- 396.

Torrejón de Ardez

Las listas cobratorias della contribución sobre edificios y solares de este términe para el año de 1905, se encuentran al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones.

Torrejón de Ardoz 1.º de Noviembre de 1904 -El Alcalde, Adolf Fernández. 98.-515.

Valdemanco

Los repartimientos de la jeontribución urbana de este pueblo y sus listas cobraterias para el año de 1905, se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones por el plazo de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, expirando el cual no se admitirá ningana.

Valdemanco 1.º de Noviembre de 1904. =El Alcalde, Ambrosio Martin.

99.-544.

Villanueva de la Ciñada

Aprobados por la Superioridad los medios adoptados para cubrir el encabezamiento de consumos en esta localidad en el próximo ejercicio de 1905, se anuncia por el presente que las subastas de dichos derechos, que se haran por ramos separados para su recaudación en la forma de libre venta, excepción de la sal, que será con facultad á la exclusiva, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 18 del próximo mes de Noviembre. desde las diez de la meñana enjadelante-Villanueva de la Cañada 27 de Octu-

439. -96.

Vicálvaro

bre de 1904.=El Alcalde, Severiano Se-

rrano. I at the said

El día 16 del próximo Niviembre, por acuerdo del Ayuntamiento y Asociados, tendrá lugar la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el año de 1905.

El acto, que se celebrará de diez á once de la mañana en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, se verificara por pujas á la liana y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria.

Vicalvaro 25 de Ostubra de 1904.=El Alcalde, Francisco Rodriguez.

⁽²⁾ Exprésese en letra el tanto por ciento que se rebaja, en la inteligencia de que ha de ser el mismo para todos los precios de materiales del respectivo grupo.

Villarejo de Salvanés

El padrón de cédulas personales de esta villa para 1905 se encuentra terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villarejo de Salvanés 29 de Octubre de 1904 = El Alcalde, Anselmo Brea.

431.-96.

Villanueva del Pardillo

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se saca á pública subasta, con la cualidad de venta libre, los dereshos y recargos sobre las especies que devenguen consumo en este término en el próximo año de 1905, cuyo acto tendra lugar en estas Casas Cons storiales el día 20 de Noviembre próximo venidero, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo v pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria.

Villanueva del Pardillo a 14 de Octubre de 1914 -El Alcalde, Félix Sánchez. 440.-96.

Villavieja

El repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1905. quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de ocho dias, para oir reclamaciones.

Villavieja 28 de Octubre de 1904.-El Alcaide, Luis Sáez.

441.-96.

Villa del Prado

Transcurrido el plazo de diez días en que han estado expuestas al público las condiciones para el arriendo del arbitrio sobre los puestos en la vía pública, conforme á lo mandado por la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en su art. 29, sin haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento de esta villa arrienda dicho arbitrio por todo el año de 1905, bajo las condiciones fijad as al efecto, sirviendo de base para hacer proposición la cantidad de

Ante el Aloalde que susoribe ó quien legalmente le represente y un Concejal designado por la Corporación, se celebrara el acto en la Sala Capitular el día 30 de Noviembre venidero á la hora de las diez,

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel del sello 12.º, ajustadas al modelo siguiente:

Proposición para optar á la subasta de arriendo del arbitrio sobre los puestos en la via pública.

D. F. de T., vecino de..., mayor de edad y de profesión..., se compromete á tomar á su cargo el arriendo del arbitrio sobre los puestos en la vía pública durante el año de 1905, por la cantidad de pesetas (en letra), ateniéndose en un todo al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente). Para que puedan ser admitidas las proposiciones irán acompañadas de la oddqla personal y carta de pago de haber constituido en la Depositaria mualcipal un depósito como fianza provisional de 25 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta, desechándose los Pliegos que no reúnan estos requisitos, asi como los en que se consigne menor cantidad que la fijada como tipo.

El rematante à quien se le adjudique el arriendo cumplirá con lo consignado en el pliego de condiciones.

881 MA 151079

Villa del Prado 29 de Octubre de 1904. El Alcalde, Francisco Sampedro.

96. - 443.

No habiéndose presentado niuguna reclamación durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones para el arriendo de arbitrio de pesas y medidas por el año de 1905, conforme á lo mandado en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber que el Ayuntamiento de esta villa arrienda dicho arbitrio y año citado, bajo las condiciones fijadas para ello, sirviendo de base para hacer proposición la cantida d de 10.000 pesetas.

El acto sa celebrará en a Sala Capitular el día 30 de Noviembre venidero, á la hora de las once, ante el Sr. Alcalde ó quien legalmente le represente y un Concejal designado por la Corporac ón.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado extendidas en papel del sello 12.º, ajustadas al modelo siguiente:

Proposición para optar á la subasta del arriendo de arbitrio de pesas y me-

D. F. de T., vecino de.., mayor dejedad y de profesión..., se compremete á tomar á su cargo el arriendo del arbitrio de pesas y medidas durante el año de 1905 por la cantidad de ... pesetas (en letra), ateniéndose en un todo al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Para que las proposiciones puedan ser admitidas irán acompañadas de la cédula personal y carta de pago de haber constituído en la Depositaría municipal un depósito como fianza provisional de 500 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta, desechándose los pliegos que no reúnan estos requisitos, así como las en que se consigue menor cantidad que la fijada como tipo.

El proponente à quien le fuere adjudicado cumplirá con cuanto se consigna en el pliego de condiciones.

Villa del Prado á 29 de Ostubre de 1904 .= El Alcalde, Francisco Samoedro. 429.-36.

Teserería de Hacienta de la provincia de Madrid

Derechos reales

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos à dich a tribu tación en esta fecha que pertenecen á las zonas de esta corte.

En cumplimiento del srt. 51 de la misma Instrucción, publiquese esta providencia en el Boletin oficial de la previncia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los re. quitos carrespondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 4 de Noviembre de 1904.=El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 98.-539.

Junta local de Prisiones de Madrid

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta el suministro de viveres al Correccional de mujeres de Alcalá de

Henares, con sujeción al pliego de condiciones que se publicó en el Bolerin ofi-CIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de Abril último, sin más variante que la del precio de la ración, que será de cincuenta céntimos de peseta.

Dicha subasta se verificará el día 6 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en el despacho del Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, sita en la Prisión celular, todos los días laborables hasta el anterior al de la subasta, de tres á cinco de la tarde.

Madrid 3 de Noviembre de 1904. -El Secretario, Trinidad Delgado Cisneros.

98.-536.

El día 14 del próximo mes de Diciembre, á las dos de la tarde y en el despacho del Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, se verificará el acto de contratar en pública subasta el servicio de arrastre del coche celular desde las Prisiones de esta corte al Palacio de Justicia de la misma.

El pliego de condiciones, contra el cual no se ha producido reclamación alguna, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, sita en la Prisión celular, todos los días laborables hasta el an_ terior al de la subasta, de tres á cinco de

Madrid 3 de Noviembre de 1904. - El Secretario, Trinidad Delgado Cisperos.

98.—537.

Universidad Central

Inspección de Enseñanza

D. Alvaro Rodríguez Sangraior, natural de Valladolid, ha presentado en esta Universitad instancia solicitando, como Director del Colegio de primera enseñanza y clases nocturnas de obreros, establecido en Matrit (Madrid Moderno), calle de Segismun. do Moret, núm. 13, se declare que dicho Establecimiento reune las condiciones y circunstancias exigidas por el Real de reto de 1.º de Jalio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que resulta que el interesado nació el 19 de Fe-

brero de 1866.

2.º Certificación de buena conducta y resi lencia librada por la Alcaldía del Exemo. Ayuntamiento de esta

3.º Certificación académica personal en la que consta que el Sr. Rodríguez fué aprobado en esta Universidad lentral en los ejercicios del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

4.º Otra de la Secretaría del Instituto de Badajoz, en la que se expresa que el referido interesado desempeno el cargo de Profesor Director en el Colegio de segunda enseñanza de Olivenza.

5.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

PRIMERA ENSENANZA

Primer grupo

Enseñanzo de párvalos.-Método de intuición.—Calleja. The appellous je

Profesora

Doña Rosa Rodríguez Sangrador, Maestra elemental.

Segundo grupo

Lectura. — Ejercicios prácticos. —

Calleja y Fábulas de Samaniego & Iriarte

Escritura. - Hernan to y Valliciergo.-Hernando y Valliciergo.

Gramática Castellana. - Análisis gramatical y escritura al dictado. -Epitome y Prontuario de la Acade-

Nociones de Aritmética.—Ejercicios en cuadernos y en la pizarra.-López Candeal.

I lem de Agricultura.-Passos escolares para presenciar labores del campo.-Calleja.

Lecciones de cosas. - Ejercicios sobre objetos usuales, visitas á Museos y fábricas.

Religión.-Ripalda.

Nociones de Geografía.-Ejercicios sobre mapas y láminas.-Calleja.

I lem de Historia de España.-Ca-I tem de Geometría. - Resolución de

problemas gráficos sencillos.-D. Carlos Yeves.

I lem de Ciencias Físicas.-Lectura y ejercicios prácticos. - Calleja.

Lengua Francesa — Conversación, lectura y escritura.—Delaborde.

Dibujo - Método de Maura. - Don Francisco Maura,

Profesores

D. José Juncal, Maestro Normal, y D. Alvaro Rolríguez Singrator, graguado Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

CLASES NOCTURNAS DE ORREROS Lectura .- Ejercicios prácticos .- E

Quijote. Escritura .- Hernando y Vallicier-

go.-Hernando y Valliciergo. Nociones de Aritmética. - Ejerci-

clos en cuadernos y en la pizarra.-Barillo. Gramática Castellana. - Apálisis gramatical y escritura al dictado .--

Compendio de la Academia. Nociones de Geometría. - Resolu-

ción de problemas.—Burillo. Dibujo.-Método de Maura. - Don

Francisco Maura. Nociones de Física - Lecturas y

ejercicios prácticos.-Roiriguez Largo. Lengua Francesi. - Conversación, lectura y escritura. - Delaborde.

Profesor

D. Alvaro Rodriguez Sangrador. Los demás datos de visitas á Museos, vacaciones, etc., constan en el Raglamento.

Le que, en cumplimiento de lo preveni lo en el art. 7.º del Real decrete de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el signiente al de la inserción del presente anuncio en el Bolerín oficial de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo. plant

Madrid 14 de Octubre de 1904.-El Rector, R. Conde.

TRUJILLO

D. José Benitez Armas, primer Teniente de Caballeria y Juez instructor de las diligencias que se siguen por el supuesto delito de detención arbitraria, llevado & cabo el día 3 de Agosto del corriente año en el pueblo de Villamesfas (Caceres), y en las personas de Juan Pérez Bascuñana y José Pérez Leal. Por el presente edicto cita, llama y emplaza á Josquin Fernández Asaura, vendedor ambulante y natural de Legrosán (Cáceres), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezoa en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa la Segunda Sección de cabalios sementales, con el fin de prestar declaración en las precitadas diligencias, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Trujillo a 27 de Octubre de 1904. = José Benitez,

98.-529.

Juzgados de pri nera instancia

CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta corte, en providencia fecha 10 de los corrientes dictada en la demanda declarativa de mayor cuantia promovida por la Excelentisıma Sra. doña Caridad de Madan y Vizondo, Duquesa viuda de Durcal, á nombre de sus menores hijos doña María Cristina, doña Maria Pia y D. Fernando de Borbón y de Madan, en solicitud de que se declaren excluídos del inventario judicial de testamentaria del finado Excelentisimo Sr. D. Pedro de Borbón y Borbón los bienes que à aquéllos se le adjudicaron por herencia de su abuela S. A. Real la Serenisima Sra. la fanta dofia Maria Cristina de Borbón, ha acordado se emplace à los acreedores del finado don Pedro de Borbón que no se han personado en el relacionado juicio de testamentaria, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; apercibiéndoles que, de no verificario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Apara su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Madrid à 15 de Septiembre de 1904.—El Escribano, Juan P. Pérez.

99.-545

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de Chamberi, diotada como consecuencia de causa seguida contra Felipe Almonacid Villarreal por denuncia faisa, se cita al testigo D. Enrique Varela Parrondo para que el día 9 del actual, y hora de las dos de su tarde, comparezoa ante la Sección tercera de esta Audiencia para dar comienzo á las sesiones del juicio oral de dicha causa; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1904.—El Escribano, Juan P. Pérez.

98.-535.

Ololds CH

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hispielo de esta corte se sigue demanda incidental à instancia de doña Josefa Cañizares Menor sobre que se la declare pobre para litigar con doña María Reyes, en la cual se ha dictado la siguiente

Provilencia.—Juzz, Sr. Ortega Morejón.—Madrid 21 de Septiembre de 1901.—De la demanda insidental de pobreza deducida por el Procuradar don Ruperto Aécua en nombre de D. Josefa Canizares, se confiere traslado à doña Maria Rayes, vecina de esta corte, y al Sr. Abogado del Estado, emplazándoles para que en término de nueve dias comparezoan y la contesten, à cuyo fia se les entregue las copias simples presentadas.

— Lo mandó y firma Su Señoria, de que

doy fé.=Ortega Morejón.=Ante mí: Ricardo Gómez.

Y estando en ignorado paradero la referida doña María Reyes, se le confiere traslado de la demanda á que se refiere la providencia inserta por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos oportunos.

Madrid 25 de Octubre de 1904. = V.º B.º =El Sr Juez, Octega Morejón. = El Actuario, Ricardo Gómez.

95.-410.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 28 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de D. Juan del Rio y López, se saca à la venta en pública subas ta por tercera vez, y sin sujeción à tipo, la siguiente

Finca

Una essa señalada con el núm. 12 de la calle de Salvador Martinez, antes San Eugenio, del barrio de Nueva Numancia: término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Hanares, que consta de planta baja y fué edificada sobre un terreno de 1 820 pies cuadrados, al que se unio con posterioridad otro, hasta completar 2.814 pies cuadrados y 53 decimetros de otro, que es el total de la extensión de la finca, la cual linda al Oriente con la misma calle de Salvador Martinez; al Norte, con la casa de D. Candido Moro; al Sur, con la casa núm. 14 de la repetida calle, y al Poniente, con un solar que se ignora á quién pertenezca.

Para cuyo remate se ha sefialado el día 15 de Diciembre próximo á la una de su tarde en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que, aunque se trata de subasta voluntaria, se admitirán las posturas que se hagan; que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de 4 400 pesetas en que tal finca fué tasada, y por último, que los tí ulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan verlos los que hayan de tomar parte en aquélia, y con los que deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el Boleta oficial de esta provincia se firma el presente en Madrid á 31 de Ostubre de 1904. =V.º B.º=Molina.=El Escribano, Mariano Gill de Albornoz.

98.-520

INCLUSA

D. Cristóbal Bord ú y Prat, Juez municipal é interino de instrucción dei distrito de la Inclusa de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Cabana Vázquez, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, panadero, natural de Santa Maria de la Balva (Lugo), que vivia en la calle del Espíritu Santo, núm. 17 6 27, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que en el término de die z dias, contados des le el siguiente al en que aparezoa inserio el presente en la Gaceta de Madrid y Boler's orio AL de la provincia, comparezea auto este Juzgado, sito General Castaños, núm, 15 con objeto de que declare en el sumario por lesiones que al parecer casuales padecía el mismo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio à que haya lugar en caso de no comparecer.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1901. = Cristóbal Bordiú. = El Escribano, Pedro S. Covisa.

98.-522.

PALACIO

D. Josquin Maria de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por atropello y lesiones Antonio Bianco Rodriguez, soltero, de veinticuatro años, que tué conductor del tranvia de Madrid y habitó en la Cava Alta, núm. 6, primero centro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezas en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzga los, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesanienio y de recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararà el perjuicio à que hubiere lu-

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado precesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 2 de Noviembrs de 1904.= Joaquín María de Alós.=El Escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.

97.-495.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Juez de instrucción de este parti lo en el sumario que se instraye contra Luis Gircia González y Vicente Calzón Soriano por robo, se cita á Lucas Diéguez Alonso, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Mentrida (Tole to), que dijo tener su domicilio en Madrit, ostle de Lavapiés, número 20, tienda, cuyo paradero accual se ignora, para que dentro del término de diez diss, contados desde la publicación de la presente ea la Gaceta de Madrid y BOLETIN OF CIAL de esta provincia, comparezoa en la Sala audiencia de este Juzgado à la practica de una diligencia acordada en indicado sumario; previniéndole tiene obl gación de concarrir á este il amamiento bajo la multa de cinco á 50

Getafe 22 de Octubre de 1904.=El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. 95.-419.

NAVALCARNERO

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas à Silverio Rivagorda Povedano, vecino de Villanueva de Peraies, an la causa contra él seguida por lesiones, se venden en pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Inmuebles en Villanueva de Perales y su término municipal

Una casa en la cuesta de la Cruz, linda por la entrada á la izquierda cuesta, por la espalda calle de Carretas y derecha Fernando Povedano, compuesta de portal, cocina, sala, dos sicobas, cuadra y pozo, tas da en 1 500 pesetas.

Tierra al sitto del Barranco Hondo, de caber una fanega aproximadamente, ó sea treinta y cuatro áreas, veintitrés centiareas, de segunda clase; linda al Norte, Matias Herranz; Mediodía, Maria Juana Rivagorda; Saliente, la Cañada, y Poniente, Mariano Herranz, tasada en 100 pesetas.

Inmueble en término municipal de Villamanta

Tierra al sitio de la Mina, de tercera

calidad, de caber siete fanegas proximamente, ó sea dos hectáreas, treinta y nueve áreas; linda al Saliente, Juan Povedano; Poniente, herederos de Manuel Rivagorda; Mediodía, vereda de los Quemados, y Norte, doña Gala Ortiz, tasada en 300 pesetas.

Para que tenga lugar el remate de los bienes antes relacionados se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previnéndose: primero, que no se ha suplido la falta de titulos de propiedad de los mismos; segundo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de ellos, y tercero, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, rebajando el importe del 25 por 100.

Dido en Navaloar nero á 26 de Octubre de 1904. = Gaspar Gróta. = Por mandato de S. S., José de la Morena.

97.-482.

Sociedad minera "Del Tocón,, domiciliada en Madrid

A los efectos que determina el art. 19 de sus Estatutos, la Junta directiva requiere por segunda vez à D. José Aranda Navarro para que pague, dentro del plazo que aquél determina, el dividendo pasivo por que se halla en descubierto, pues de lo contrario será declarada la caducidad de sus acciones, previos los trámites reglamentacios.

Madrid & 4 de Noviembre de 1904.—El Presidente, Marqués de Reinosa.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pigos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito núm. 268.549 de entrada y 53 571 de registro, constituido en la Caja general de Depósitos en 22 de Noviembre de 1898 á nombre y como de la propiedad de D. Emilio Revilla y Fernández Trabanco, contratista de la construcción de las obras de la carretera de Ruballo á Solares, provi ela de Samander, y á disposición de la Dirección general de Obres públicas, é importante dicho deposito 10.700 pesetas, esta Direción general, en cump imiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglomesto de la Caja, ha acordado se antie el resguardo de referencia, quedando sin ningun valor ni efecto.

Madrid 3 de Noviembre de 1904. = El Director general, J. R. de Oya. 98.—538.

BANCO DE ESPAÑA

Habiendose extraviado los resguardes de los depósitos transmisibles, números 431 677, 476 209 y 476 969, expedidos por este Establecimiento en 19 de Mayo de 1899 y 24 y 31 de Diciembre de 1900, respectivamente, à favor de D. Lorenzo Vicente Godoy, se anuncia al público por primera vez para que el que se orea con derecho a recismar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periodicos oficiales Gaceta de Madridy Bo LETIN OFICIAL de esta provincia, segun determina el art. 6.º del Regiamento gente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho piazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondieste duplicado de dichos resguardos, suslando los primitivos y quedando el Banco Madrid 4 de Noviembre de 1904. exento de toda responsabilidad.

Escuela Tipográfica del Hospicio Teléfono 182